



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

## DEFENSORIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

EP 01 09 09 2023

### Informe de Verificación

Ejecución presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social de la presidencia de la República; actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-

|Septiembre. 2023|

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



🌐 www.pdh.org.gt

f I t I @ I s I o @PDHgt



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

EP 01 09 09 2023

## Informe de Verificación EXTRA POA

Ejecución presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social de la presidencia de la República; actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-

**|Septiembre 2023|**

|2|

 pdh@pdh.org.gt

 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

# Índice

I.	Antecedentes.....	4
II.	Marco Normativo .....	7
III.	Objetivos .....	9
IV.	Resultados.....	10
V.	Recomendaciones: .....	21



pdh@pdh.org.gt



12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.



(502) 2424 1717



[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

@PDHgt

X

## I. Antecedentes

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en el artículo 99, que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto.

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando toda persona ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Una alimentación adecuada significa llevar una dieta balanceada de modo que el cuerpo pueda obtener los nutrientes necesarios para mantener un buen estado de salud.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POLSAN- 2022-2037, establece como objetivo general "garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, entendida como el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa".<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Congreso de la República de Guatemala, Decreto 32-2005 Ley del sistema de seguridad alimentaria y nutricional. Artículo. 1.

La población objetivo de la -POLSAN- son: 1) niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en periodo de la concepción a los dos años (ventana de los mil días); 2) mujeres adolescentes; 3) mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; 4) mujer en edad fértil; 5) adultos mayores (60 años y más); 6) población en situación de pobreza y pobreza extrema; y 7) personas con discapacidad.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala -SBS-, es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Impulsa a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca.

Es competencia de la SBS, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – CNNA -, así como impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.

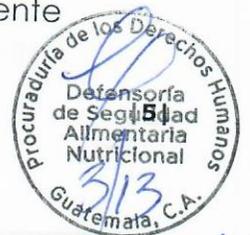
Según el informe de ejecución presupuestaria del plan operativo anual de seguridad alimentaria y nutricional (POASAN) 2022, a la SBS, le fue asignada la cantidad de Q72,846,064.00 para la ejecución de actividades vinculadas a seguridad alimentaria y nutricional; sin embargo tuvo una reducción de Q9,753,232 .00; por lo que el presupuesto vigente

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717

🌐 [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)       @PDHgt



X

fue de Q63,092,832.00 del cual se ejecutó Q62,331,070.17 equivalente al 98.79%.; es importante indicar que el presupuesto ejecutado únicamente correspondía a las actividades presupuestarias: 1) atención a la niñez, 2) educación especial y rehabilitación a la niñez con discapacidad; 3) capacitación laboral y ocupacional a adolescentes con discapacidad; 4) subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad; 5) protección y acogimiento residencial para niñez y adolescencia con discapacidad; 6) protección y acogimiento residencial a niñez y adolescencia.

Dentro de las actividades presupuestarias vinculadas al -POASAN- para el año 2023, la SBS contempla las siguientes actividades presupuestarias: 1) atención integral a la niñez; 2) educación especial y rehabilitación a la niñez con discapacidad; 3) protección y acogimiento residencial para niñez y adolescencia con discapacidad; 4) protección y acogimiento residencial a niñez y adolescencia; 5) capacitación laboral y ocupacional o adolescentes con discapacidad; y 6) subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad; para lo cual cuenta con un presupuesto vigente de Q69,524.619.00 de lo cual se ha ejecutado al mes de julio de 2023 Q45,378,691.29 equivalente al 65.27%.<sup>2</sup>

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos,

<sup>2</sup> Informe de Ejecución presupuestaria POASAN, publicado en el SIINSAN.  
<https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/> fecha de consulta 04/09/2023.

realizó supervisión a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala, con el objetivo de establecer la ejecución de las actividades presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- 2023.

## II. Marco Normativo

### Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

- En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 274 y 275 se establecen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una de ellas la supervisión a la administración pública.
- Decreto No. 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 13.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

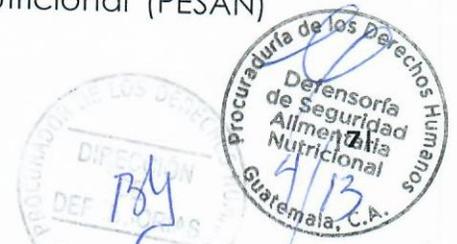
### Competencias de las instituciones responsables de la ejecución.

- Constitución Política de la República, artículos 93, 94, 95 y 99.
- Acuerdo Gubernativo No. 4-98; Reglamento Orgánico de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículos 14, 15, 22, 28, 31, 32, 37 y 38.
- Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032.

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



- Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2023.
- Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia artículos 4, 5, 6, 9 y 54.
- Acuerdo Gubernativo 101-2015 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, artículo 1.
- Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032.
- Política General de Gobierno 2020-2024.

### Estándares internacionales

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.<sup>3</sup>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, El derecho a una alimentación adecuada, 1999, párrafo 8.

<sup>3</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.

- Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, artículo 12.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

### III. Objetivos

#### General

Determinar la ejecución presupuestaria de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- de la Secretaría de Bienestar Social.

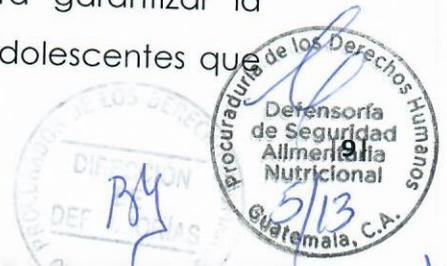
#### Específicos

- Analizar el presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2023, para las actividades presupuestarias vinculadas al -POASAN-
- Identificar los hogares de protección y abrigo a cargo de la Secretaría de Bienes Social.
- Identificar los Centros de Atención Integral y los beneficios que brindan a la niñez guatemalteca.
- Determinar las acciones llevadas a cabo para garantizar la alimentación y nutricional de las niñas, niños y adolescentes que

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



viven en los hogares o centros de abrigo y protección a cargo de la SBS.

- Enumerar el total de niñas, niños y adolescentes beneficiados a través del subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad, con necesidades especiales enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad

#### IV. Resultados

Personal de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional -DEFSAN- de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, en cumplimiento al mandato constitucional de supervisar a la administración pública; el 14 julio del año 2023, a través del correo electrónico [infopublica@sbs.gob.gt](mailto:infopublica@sbs.gob.gt) solicitó información relacionada a las actividades presupuestarias de la SBS vinculadas al POASAN 2023 de acuerdo al oficio DSAN | OF | 18 | 13-07-2023 | AMAF | Imse; la Unidad de Acceso a la Información Pública de la SBS a través de las resoluciones números: 1) U.I.P. S.B.S 136-2023 de fecha 27 de julio de 2023; 2) U.I.P. S.B.S 137-2023 de fecha 27 de julio de 2023; 3) U.I.P. S.B.S 137-2023 de fecha 27 de julio de 2023; y 4) U.I.P. S.B.S 139-2023 de fecha 27 de julio de 2023 brindó la información requerida; aunado a ello personal de la DEFSAN el 27 de julio de 2023, realizó *visita in situ* en las instalaciones de la SBS ubicada en la 32 calle 9-34 zona 11, las Charcas Ciudad de Guatemala, lugar donde entrevistó a: 1) Angie Verónica Villalobos Vásquez, Dirección de Protección Especial, Acogimiento Familiar y Residencial, de la Secretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia; 2) Sandra Marijosé Guerra García Mare Guerra Directora de la Dirección de atención a niñas, niños y adolescentes con

 [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)

 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

discapacidad; 3) Marilyn Adaly Gallardo Navas, Jefe de Departamento, Mirza Hericela Rodríguez Estrada; Coordinadora Técnica de Programa de la Dirección de Primera Instancia Subsecretaria de Prevención Familiar y Apoyo Comunitario; asimismo personal de la -DEFSAN- el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, realizó *visita in situ* en los Centros de Atención Integral lugar en donde entrevistó a las directoras de los centros: 1) Abigail Solórzano Directora, CAI ubicados Parroquia, (11 avenida calle martí, segundo nivel mercado de la Parroquia zona 6); 2) Milca Isabel Minera, CAI Presidenta (segunda avenida 22 calle tercer nivel interior Mercado la Presidenta Zona 1); 3) Michelle Castellanos, Directora, CAI Terminal (4 Avenida y 6 calle "A" Altos El Portalito, zona 4 Mercado la Terminal segundo nivel); 4) Laura Mendoza, directora, CAI Zona 3 (13 calle 1-01 zona 3).

De la información recibida y las entrevistas realizadas se obtuvo la siguiente información:

#### **A) Ejecución presupuestaria:**

El Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-, en el reporte de ejecución presupuestaria del -POASAN-, a la SBS para el año 2023, le fue asignado Q73,929,816.00 el cual tuvo una reducción de Q4,405,197.00. Al mes de julio del presente año el presupuesto vigente es de 69,524,619.00 del cual la -SBS- ha ejecutado 45,378,697.29 equivalente al 65.27%.

Personal de la DEFSAN-PDH no logró establecer el avance físico de la ejecución de las actividades presupuestarias, toda vez que el reporte publicado en el -SIINSAN- aparecen cero en el monto de ejecución acumulada de todas actividades presupuestarias.

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



Y

### B) Atención integral a la niñez

La SBS contempla dentro de sus actividades presupuestarias la atención de niñas y niños de 8 meses a 12 años, brindando atención especializada para su desarrollo nutricional, psicológico y social; dentro de estos se encuentran los Centros de Atención Integral -CAI- a nivel nacional la SBS cuentan con 44, de los cuales 4 se encuentran cerrados por remozamientos.

Los -CAI- cuentan con un presupuesto asignado para el 2023 de Q5,800,794.00 para la compra de alimentos; para la atención de 2,344 niñas y niños al mes de julio. Los -CAI- con mayor presupuesto son Colón, Parroquia, Chimaltenango, Esquipulas, Alida España Arana en Chiquimula, Jutiapa, y Bolívar, sin embargo los -CAI- con mayor número de niñas y niños beneficiados son Presidenta, Cobán, Escuintla, San Pedro San Marcos; al consultar al personal de la -SBS- por el monto asignado para alimentación diaria por niño/a indicaron que no hay un monto específico, resaltando que lo que se busca es que cada centro cuente con los alimentos necesarios para el cumplimiento del menú; sin embargo en la siguiente tabla de contenido, se puede observar que hay -CAI- con pocos beneficiarios y amplio presupuesto:

**Tabla No. 1: Niñas y niños beneficiarios a través de los CAI; presupuesto asignado por -CAI-**

Centro	Niños beneficiados	Presupuesto asignado para alimentos	status
Colón	95	Q221,200.00	abierto

 pdh@pdh.org.gt

 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

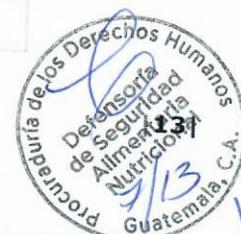
Centro	Niños beneficiados	Presupuesto asignado para alimentos	status
Parroquia	76	Q217,087.00	abierto
Chimaltenango	71	Q208,955.00	abierto
Esquipulas	35	Q205,855.00	abierto
Alida España de Arana Chiquimula	79	Q204,904.00	abierto
Jutiapa	31	Q194,669.00	abierto
Bolívar	0	Q190,425.00	cerrado
Sololá	56	Q189,006.00	abierto
Cuilapa	34	Q185,943.00	abierto
Terminal	86	Q185,027.00	abierto
Cobán	104	Q173,982.00	abierto
Salamá	64	Q172,694.00	abierto
Guastatoya	62	Q172,502.00	abierto
San Pedro San Marcos	90	Q169,735.00	abierto
Presidenta	111	Q169,677.00	abierto
zona 19	71	Q166,287.00	abierto
Puerto Barrios	44	Q157,959.00	abierto
Zacapa	75	Q152,212.00	abierto
Huehuetenango	78	Q149,666.00	abierto
Bethania	0	Q149,605.00	cerrado
Concepción Tutuapa	34	Q148,541.00	abierto
Quiché	68	Q147,212.00	abierto
Zona 3	88	Q140,995.00	abierto
Petén	24	Q140,291.00	abierto
Mazatenango	56	Q132,902.00	abierto
Quetzaltenango	59	Q128,830.00	abierto

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717

🌐 [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)      @PDHgt



Centro	Niños beneficiados	Presupuesto asignado para alimentos	status
Escuintla	96	Q127,223.00	abierto
zona 6	0	Q120,303.00	cerrado
Río Hondo	45	Q114,074.00	abierto
zona 5	37	Q107,783.00	abierto
Peronía	0	Q103,183.00	cerrado
San Juan Bautista	15	Q99,143.00	abierto
Comitancillo	34	Q90,188.00	abierto
Jalapa	51	Q87,894.00	abierto
San Miguel Petapa	58	Q86,497.00	abierto
Totonicapán	64	Q79,264.00	abierto
Mixco	13	Q69,652.00	abierto
Retalhuleu	67	Q67,050.00	abierto
San Pedro Sacatepéquez	42	Q60,826.00	abierto
San Pedro Ayampuc	21	Q55,670.00	abierto
San Marcos	40	Q23,671.00	abierto
Villa Nueva	54	Q19,680.00	abierto
Coatepeque	46	Q6,532.00	abierto
Jícaro	70	Q6,000.00	abierto
<b>TOTAL:</b>	<b>2,344</b>	<b>Q5,800,794.00</b>	

Fuente: Elaboración propia DEFSAN, con información de la Dirección de Primera Infancia -SBS-

Según las observaciones de -SBS, los CAI del Jícaro, Coatepeque, San Marcos, Sololá, San Juan Bautista y Retalhuleu en el reglón 211, desde inicios del año fiscal se realizan las gestiones correspondientes con la dirección financiera, específicamente el

 pdh@pdh.org.gt

 12 avenida 12-54 zona 1, Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

departamento de presupuestos para los traslados presupuestarios correspondientes con la finalidad de cubrir los gastos referentes a los alimentos de las niñas y los niños.

Personal de la DEFSAN realizó *visita in situ* en los CAI de Parroquia, La Presidenta, Terminal y zona 3, con el objetivo de establecer las condiciones del CAI y la atención brindada a las niñas y niños usuarios del programa en los cuales se observó lo siguiente:

- ✓ Parroquia, el centro es antiguo por lo cual su infraestructura se observó deteriorada, tienen filtraciones de agua en dos de las aulas.
- ✓ Los -CAI- visitados cuentan con los ingredientes para la elaboración de los menús establecidos.
- ✓ Cada CAI cuenta con un control de peso y talla de las niñas y los niños el cual se actualiza cada dos meses; si se identifica un niño/a con bajo peso se remite la información a la nutricionista encargada quien indica un menú especial para el niño/a y remite el informe correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-.
- ✓ La nutricionista elabora la planificación del menú en tres ciclos de una semana cada uno.
- ✓ Los alimentos perecederos son entregados por la SBS y los no perecederos la Dirección de cada centro es la responsable de contratar a proveedores.
- ✓ La Dirección de los -CAI- coordina con los servicios de salud cercanos para realizar jornadas de desparasitación, vacunación y suplementación de niñas y niños.

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



X

- ✓ Los -CAI- tienen capacidad para la atención de más niñas y niños, sin embargo, en ocasiones por la falta de conocimiento de la población no acuden a dichos centros.

El Departamento de Centros de Atención Integral cuenta con una ruta de atención para el abordaje de niñas y niños con desnutrición aguda o riesgo nutricional de los Centros de Atención Integral la cual se detalla a continuación:

1. Realizar el monitoreo de peso y talla.
2. Enviar formato con información de peso y talla a nutricionista del DCAI.
3. Nutricionista realiza los diagnósticos de los niños y niñas monitoreados.
4. Nutricionista realiza monitoreo normal de crecimiento acorde a cronograma de actividades.
5. Llenar hoja de referencia para el MSPAS. (Archivar en CAI: Hoja de referencia recibida por MSPAS. Enviar hoja de referencia recibida a nutricionista).
6. ¿Tolera la alimentación establecida por nutricionistas? (si) continuar con el tratamiento (no)
7. Indicar el inconveniente que tiene con la alimentación, (realizar los ajustes en la alimentación enviados por Nutricionistas del DCAI.
8. Pesarse y tallar a los niños y niñas en seguimiento; enviarlo a nutricionista;
9. En cinco días se solicita el seguimiento a MSPAS de la intervención realizada.

### C) Subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad

Los niñas, niños y adolescentes -NNA- con necesidades especiales y discapacidad beneficiarios del programa de subsidio económico reciben de forma mensual durante cuatro años la cantidad de Q500.00; salvo criterio de la junta técnica puede beneficiarse hasta cumplir la mayoría de edad, dependiendo del caso que se trate.

Para dicho programa el -SBS- tiene asignado dieciocho millones de quetzales para la atención de 3,330 -NNA- a nivel nacional; al mes de julio de 2023, el número de beneficiados es de 2,493, los departamentos con mayor número de beneficiarios son: Huehuetenango, Petén y Jalapa como se puede observar en la siguiente tabla de contenido:

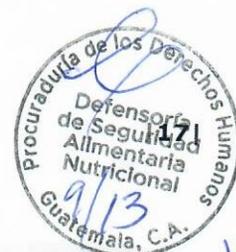
**Tabla No. 2: beneficiarios del programa subsidio económico a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad:**

Departamento	Beneficiarios	Género	
		Masculino	Femenino
Huehuetenango	237	127	110
Petén	207	116	91
Jalapa	153	91	62
Chimaltenango	145	71	74
Alta Verapaz	142	75	67
Escuintla	140	92	48

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



X

Jutiapa	127	76	51
Quezaltenango	124	66	58
Chiquimula	119	68	51
Quiché	112	66	46
Baja Verapaz	112	67	45
Sololá	92	52	40
Sacatepéquez	91	56	35
Zacapa	90	54	36
Suchitepéquez	89	48	41
San Marcos	89	46	43
Totonicapán	81	43	38
Retalhuleu	80	48	32
El Progreso	75	46	29
Santa Rosa	65	33	32
Izabal	62	38	24
Guatemala	61	28	33
<b>Total</b>	<b>2,493</b>	<b>1,407</b>	<b>1,086</b>

Fuente: elaboración propia DEFSAN/PDH, con información proporcionada por la Dirección de discapacidad.

#### D) Protección y acogimiento residencial a niñez y adolescencia

De acuerdo con el informe proporcionado por la Dirección de Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción, la -SBS- cuenta con trece residencias divididas en cuatro Departamentos a través de los cuales brinda atención integral a 262 adolescentes masculinos y 227 adolescentes femeninas, de las edades de 13 a 17 años; lo cual se detalla a continuación:

**Tabla No. 3: total de adolescentes atendidos en residencias a cargo de la Dirección de Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción -SBS-**

Departamento	Nombre Residencia	Población Masculino	Población Femenino
Protección especial contra el maltrato en todas sus formas.	Zafiro II	0	64
	Zafiro III	0	56
	Diamante III	41	0
	Diamante IV	46	0
Protección a la niñez y adolescencia con capacidades Diferentes, leves y moderadas.	Ónice I	0	21
	Ónice II	18	0
	Ónice III	26	0
	Nidia Martínez	28	22
	Nidia Martínez II	6	6
Adolescencia con atención especializada.	Zafiro I	0	43
	Diamante I	37	0
	Diamante V	31	0
De vida independiente.	Zafiro IV	0	15
	Total	262	227

Fuente: elaboración propia DEFSAN/PDH, con información Of.DPERHSVA No. 1422-2023 REF. AVAG/ccrc, de la Dirección de Protección Especial Residencial Hogar Seguro Virgen de la Asunción SBS, de fecha 21/07/2023.

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



X

Dentro de las acciones llevadas a cabo por la Dirección para garantizar la alimentación y nutrición de NNA que viven en las residencias de abrigo y protección, sobresalen las siguientes:

- 1) El ciclo de menú, para el cálculo del menú se toman en cuenta las recomendaciones dietéticas diarias del INCAP, haciendo énfasis en la población beneficiaria de las residencias se promediaron las necesidades energéticas para las edades comprendidas entre 10 a 18 años, lo que da como resultado que en promedio se necesitan 2025 calorías diarias en promedio para estas edades (adecuación del 90-110%). Según el informe proporcionado los menús se elaboran tomando en cuenta las preferencias de la población.
- 2) En la supervisión de la alimentación de las residencias se evalúa la higiene de la cocina, las mesas de trabajo, las zonas de limpieza y de descarte de basura, durante las visitas que se realizan a las residencias, se solicita una muestra para evaluar la aceptabilidad de alimentos, la cual consiste en verificar la calidad de alimento que están sirviendo.
- 3) Se realizan ajustes mensuales al menú.
- 4) Se realizan monitoreos de crecimiento a través de la toma de peso y talla para el cálculo de los indicadores nutricionales una vez al mes; la profesional en nutricional elabora en cada visita informe /evolución indicando diagnóstico y tratamiento o

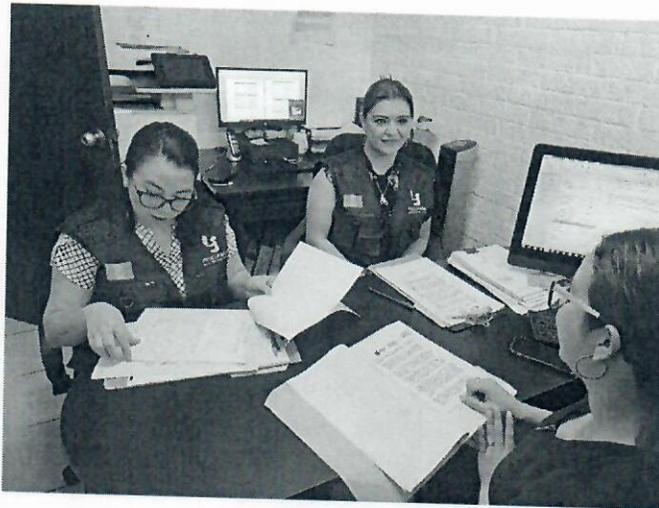
 pdh@pdh.org.gt

 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

## VI. Anexo

Fotografía DEFSAN-PDH, entrevista realizada a: Sandra Mariajosé Guerra García Mare Guerra Directora de la Dirección de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad;



Fotografía DEFSAN-PDH, entrevista realizada a: Marilyn Adaly Gallardo Navas, jefe de Departamento, Mirza Hericela Rodríguez Estrada; Coordinadora Técnica de Programa de la Dirección de Primera Instancia Subsecretaría de Prevención Familiar y Apoyo Comunitario



✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717

🌐 [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)       @PDHgt

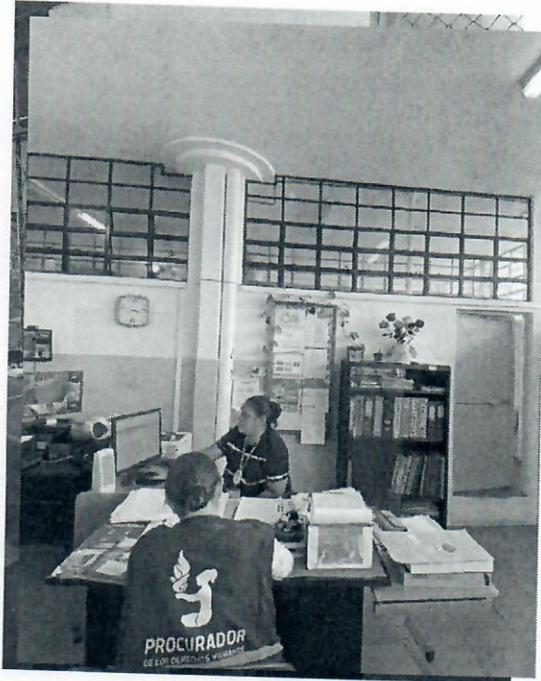


X

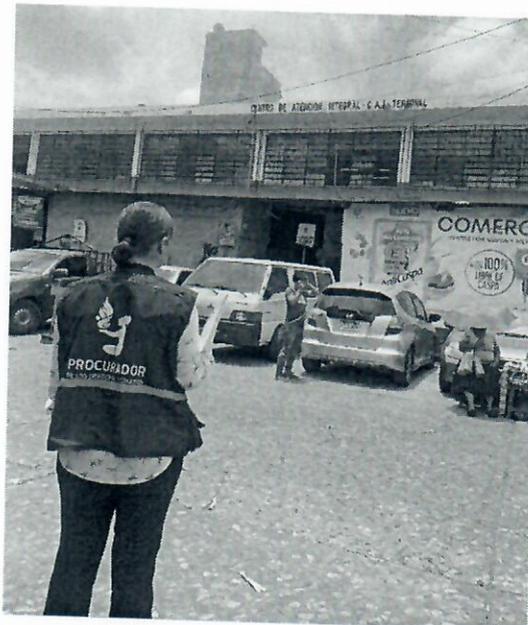
municipios o comunidades con altos índices de desnutrición aguda, para que más niñas y niños puedan optar a todos los beneficios brindados a través de los -CAI-

- Agilizar los procesos para la incorporación de beneficiarios del programa de subsidio económico dirigido a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad.
- Realizar las acciones oportunas encaminadas a la actualización de los menús con el objetivo de incluir más frutas y verduras y controlar los carbohidratos y las grasas para prevenir problemas por sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no trasmisibles.

# FOTOGRAFÍAS: DEFSAN-DPH CAI MERCADO LA PRESIDENTA



# FOTOGRAFÍAS: DEFSAN-DPH CAI LA TERMINAL



✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Guatemala Ciudad C.A.

☎ (502) 2424 1717



🌐 www.pdh.org.gt

📱📺📷📺📺📺 @PDHgt

### FOTOGRAFÍAS: DEFSAN-DPH CAI PARROQUIA



### FOTOGRAFÍAS: DEFSAN-DPH CAI ZONA 3

